



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

De conformidad con lo establecido en el apartado 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentadas notificaciones a los titulares de la parcela 5001, sita en el Polígono 7 de Santa María de las Hoyas, referidas a la intención de este Ayuntamiento de llevar a cabo la actuación “Conducción de Agua desde Santa María de las Hoyas hasta Muñecas”.

Y no habiendo podido practicarse dichas notificaciones, a los efectos de que pudieran realizarse las alegaciones oportunas, se procede a publicar el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y a la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de lo previsto en el citado artículo de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa María de las Hoyas, 17 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Paul E. Michel Borfiga. 2267

BOPSO-115-08102012